Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En la V.ª de Callasparra a veinte y quatro
dias del mes de Junio de mill seis.os y ochenta y ocho
el S.r Fer.do Cruz Garcia Teniente de Correg.or p.r Ord.n = dixo
que por quanto en conformidad y observanzia de las Reales
Cartas executorias y provisiones ganadas en contradictorio
Juicio sobre la forma que se ha de tener y guardar en la
eleccion de oficios que en este d.ho dia nombra el Conzejo desta
d.ha Villa cada un año y por quanto Ord.n se halla exer-
ciendo las dos Jurisdiciones maior y ordinaria y conviene
se haga eleccion de Regidores Alguacil maior y demas oficios
Conzernientes al d.ho Conzejo para lo qual devia de mandar
y mando se notifique a los Regidores que actualmente exer-
zen y a los demas oficiales que tienen en d.ha eleccion voz
y voto se junten oi por todo el dia en las salas de sus ayun-
tam.to y en ellas hagan la d.ha eleccion y nombrar sujetos
que en su lugar exerzan sus oficios asta otro tal dia de S.n Ju.n
de Junio del año que vendra de seiscientos y ochenta y ocho
nombrado p.a los d.hos efectos personas benemeritas y sin
impedimento alguno p.a los d.hos oficios y lo cumplan ba-
jo las penas impuestas que por las d.has Reales executorias
que de suso va fecho mencion en que desde luego Ord.n
los da por condenados lo contrario haziendo con mas
las costas y daños y perjuicios que sobre ello se le
siguieren y recrezieren y por este su auto